



Departamento Administrativo  
**MEDIO AMBIENTE**  
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

Resolución No. \_\_\_\_\_

**Por la cual se modifica una resolución**

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO  
AMBIENTE  
DAMA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo cuarto del Decreto Distrital 673 de 1995, la ley 99 de 1993, el Decreto Presidencial 1594 de 1984 y el Decreto Presidencial 1791 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo primero de la resolución 108 de febrero 2 de 1999 expedida por el DAMA se declaró responsable al señor Carlos Alberto Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 149.505 de Bogotá por la tala sin autorización de la autoridad ambiental de un (1) árbol de nombre común sauco, que se encontraba ubicado frente al inmueble de su propiedad, situado en la carrera 48 N° 75B-32,

Que en el artículo segundo de la resolución antes mencionada se sancionó al señor Carlos Alberto Pérez, con una multa equivalente a un (1) salario mínimo legal vigente, correspondiente a doscientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos (236.460) moneda corriente, conminándolo a pagar en un plazo de diez (10) Días hábiles la suma mencionada en la Tesorería Distrital a ordenes del DAMA.

Que igualmente se impuso al señor Carlos Alberto Pérez, la compensación de entregar al Jardín Botánico José Celestino Mutis, la cantidad de diez (10) árboles de especies nativas ornamentales y/o frutales en bolsas gruesas, perforadas, con un mínimo de 0.40 mts de diámetro y 0.40 mts de altura, en buen estado fitosanitario y con una altura no menor a uno cincuenta (1.50) metros, en el mismo término otorgado en el artículo anterior.

Que estando dentro de los términos legales el señor Carlos Alberto Pérez presentó recurso de reposición en contra de la Resolución N° 108 de febrero 2 de 1999, emanada del DAMA, solicitando la exoneración de la multa impuesta y de la compensación de entregar diez (10) arboles de especies ornamentales y/o frutales, en consideración a que es una persona de sesenta y seis años de edad, que no recibe ingresos fijos y su manutención es proporcionada por su hija. Así mismo solicita que de no ser exonerado, le sea permitido pagar la multa en varias cuotas y se le dé un plazo más amplio para la entrega de los diez (10) arboles.

**La Dirección considera para resolver que:**

De las consideraciones de hecho presentadas por el señor Carlos Alberto Pérez, se deduce que no es viable la exoneración de la multa impuesta, en razón de que no existe ningún fundamento legalmente válido para hacerlo, pero en consideración a su edad y a las dificultades económicas alegadas, es apropiado modificar el artículo tercero y cuarto de la resolución acusada.

49  
MAM

**Por la cual se modifica una resolución**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el artículo segundo de la Resolución 108 de febrero 2 de 1998, el cual quedara así: "Autorizar al señor Carlos Alberto Pérez, a pagar la multa impuesta en el artículo 2 de la Resolución 108 de febrero de 1999, en la Tesorería Distrital, en tres cuotas mensuales de setenta y ocho mil ochocientos veinte pesos moneda corriente (\$78.020)."

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar el articulo cuarto de la Resolución 108 de febrero 2 de 1999 en el sentido de " Imponer al señor Carlos Alberto Pérez, la compensación de entregar al Jardín Botánico José Celestino Mutis, en el vivero ubicado en el parque Distrital de la Florida, la cantidad de diez (10) árboles de especies nativas ornamentales y/o frutales, en bolsas gruesas, perforadas, con un mínimo de 0.40 mts de altura, en buen estado fitosanitario y con una altura no menor a uno cincuenta (1.50) metros, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la ejecutoria de esta resolución."

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente providencia no procede ningún recurso de conformidad con el numeral segundo del artículo 62 del Código contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

21 ABR. 1999



**MANUEL FELIPE OLIVERA ANGEL**  
**Director**



Exp736/97  
o.p  
C: Win. Word. Mis doc. Recurso736  
3.16/99

5